



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 03 001 2017 00 245 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

Conforme la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir al tesorero del DEPARTAMENTO DEL GUAINIA para que dé respuesta del oficio N° 694 del 18 de diciembre de 2023, al tesorero del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para que conteste el oficio N° 695 del 18 de diciembre de 2023, al pagador de CARC INGENIERIA S.A.S. para que conteste el oficio N° 696 del 18 de diciembre de 2023 y al gerente de CARC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS para que conteste el oficio N° 697 del 18 de diciembre de 2023. Por secretaría dispóngase lo pertinente.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 22 de marzo de 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA